

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020

Contenido

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	GLOSARIO.....	2
4.	NORMATIVIDAD.....	3
5.	INSUMOS.....	3
6.	DESCRIPCIÓN.....	4
6.1.	ACTIVIDADES GENERALES.....	4
6.2.	FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS.....	6
6.3.	SEGMENTACIÓN PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	6
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	7
	CONTROL DE CAMBIOS.....	7
	APROBACIÓN.....	7

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020
--------	------------	---------	-----	-------	------------

OBJETIVO

Establecer las directrices para la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con otras entidades del Sector Público, de acuerdo con los parámetros establecidos y de conformidad con la circular de cierre anual emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, con el fin de minimizar las partidas pendientes por conciliar con las demás entidades de gobierno, garantizando el flujo de información.

ALCANCE

Esta guía aplica a la Agencia Nacional de Infraestructura, a los responsables de la generación de la información contable, elaboración y registro de los hechos económicos.

El proceso inicia con el reporte de información provisional de operaciones recíprocas del SIIF-Nación, las comunicaciones a las entidades con las cuales se presenta reciprocidad, la elaboración de la conciliación de operaciones recíprocas y el reporte de saldos a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) cada trimestre y finaliza con el envío del informe CO-05- Saldos por conciliar por entidad a la CGN.

GLOSARIO

- **CHIP:** Es un sistema establecido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general; para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal. Así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno, cuyo objetivo es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa. Como único medio de envío busca simplificar y racionalizar los flujos, de tal manera que las entidades reporten una sola vez la información pública de carácter oficial, con el fin de reforzar la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales.
- **Contaduría General de la Nación (CGN):** Entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público y establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la Contabilidad Pública.
- **Operación Recíproca:** Son las operaciones celebradas entre las empresas del Estado y sus filiales, así como todas las operaciones celebradas por cada una de las subsidiarias con su matriz o con otras subsidiarias del grupo.
- **Reglas de eliminación:** Corresponden a un conjunto de agrupaciones de subcuentas, que identifican las diferentes operaciones recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas. Estas operaciones se

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores.


NORMATIVIDAD

CLASE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA	Nacional
Resolución	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación	354	CGN	2007	x
Resolución	Por la cual se expide el catálogo general de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública	356	CGN	2007	x
Resolución	Mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución	533	CGN	2015	x
Circular	Circular de cierre anual de directrices operaciones recíprocas	Anual	CGN		x
Archivo	Reglas de eliminación, publicadas en la página web de la CGN	Trimestral	CGN		x


INSUMOS

Los insumos requeridos para la elaboración de la conciliación son:

- Reporte provisional de Operaciones Recíprocas
- Saldos de contabilidad discriminados por terceros
- Matriz Reglas de eliminación CGN
 - Convenios
 - Impuestos
 - Recursos entregados y recibidos en administración
 - Servicios públicos
 - Transferencias
 - Otros conceptos
- Informes y respuestas sobre operaciones recíprocas de otras entidades estatales

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

- Formato de conciliación de operaciones recíprocas diligenciado y firmado

Se realizan las siguientes actividades preventivas, las cuales tienen como propósito establecer e identificar las partidas por conciliar con las demás entidades públicas, estas actividades se desarrollan cada trimestre:

- Analizar los saldos y los movimientos de contabilidad discriminados por terceros, así como los informes, respuestas y formatos de conciliación sobre operaciones recíprocas de otras entidades estatales.
- Circularizar los saldos y movimientos a reportar en el sistema CHIP con las demás entidades del Estado con las cuales se presenten partidas conciliatorias, utilizando diferentes medios de comunicación (llamadas, correos electrónicos, memorandos, formatos de conciliación establecidos, entre otros) con el objetivo de realizar los ajustes a que haya lugar, antes de las fechas de cierre contable, establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- Realizar conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las entidades con las cuales se presenta reciprocidad, previo al cierre contable del SIIF-Nación.
- Dar la atención y respuesta a la circularización de saldos por alguno de los medios (correo, comunicación formal, telefónica, mesas de trabajo, etc.)
- Conciliar la información con las áreas responsables que suministran información para el registro de los hechos económicos.
- Determinar las acciones pertinentes para depurar la información de operaciones recíprocas y de hallazgos de los entes de control.
- Realizar las reclasificaciones a que haya lugar, para minimizar las diferencias en operaciones recíprocas.
- Generar y presentar el informe definitivo de operaciones recíprocas a la CGN.



6.1. ACTIVIDADES GENERALES

NÚMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Vicepresidencias	Remitir a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, los documentos que soportan el registro contable de los hechos económicos, en las fechas indicadas.
2	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Generar el informe provisional del Sistema de Información Financiera, antes del cierre contable del trimestre a reportar.

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

NÚMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Verificar las cuentas que son objeto de reciprocidad y comparar con el trimestre anterior para determinar las novedades en su variación si las hubiere.
4	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Consultar en la página web de la Contaduría General de la Nación las reglas de eliminación, para determinar las correlaciones en los códigos contables.
5	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Diligenciar el formato GADF-F-075 Conciliación operaciones recíprocas.
6	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Circularizar vía correo electrónico a los responsables del área de contabilidad de las entidades estatales para que sean verificadas las cifras a reportar en el CHIP y se clasifiquen los saldos en corrientes y no corrientes.
7	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Generar archivo en Excel con su respectiva clasificación corriente y no corriente. Una vez recibido el correo electrónico con los saldos de cada cuenta, ordenar el archivo y expresarlo en miles de pesos para ser transmitido en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.
8	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Generar y analizar el reporte de los saldos por conciliar del CHIP, con corte trimestral.
9	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Realizar la circularización con las entidades con las cuales se presentan diferencias de saldos en el trimestre, para que sean subsanadas.
10	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Suministrar la información que requiera la entidad recíproca, para subsanar las diferencias.

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

NÚMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
11	Experto G3-05- de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Analizar la pertinencia de elaborar los registros, de ser procedente, realizar el ajuste a que haya lugar. Solicitar la verificación y aprobación del Experto G3-05 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
12	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Informar por correo electrónico, comunicación escrita o cualquier otro medio a la Entidad con la cual se está conciliando los ajustes realizados y el nuevo saldo en la cuenta.

6.2. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	ENTIDAD EMISORA		
				Impreso	Digital
Libro	Saldos y Movimientos	N.A	SIIF MIN HDA		x
Informe	Operaciones Recíprocas provisional generado por la ANI	N.A	SIIF MIN HDA		x
Formato	Informes de Operaciones Recíprocas Definitivo	CGN-05	CGN		x
Formato	Saldos contables por conciliar por entidad.	CO-05	CGN		x
Formato	Conciliación operaciones recíprocas	GADF-F-075	ANI		x

6.3. SEGMENTACIÓN PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Formato CO-05 saldos contables por conciliar por entidad, emitido por la CGN

De la página del CHIP, se extrae este reporte que permite verificar los saldos que quedaron por conciliar trimestralmente, una vez depurado e identificadas las diferencias el responsable de las operaciones recíprocas remite a la Contaduría General de la Nación el informe definitivo con las observaciones y anexos respectivos que explican el porqué de las diferencias. El reporte incluye las diferencias identificadas por devengo causación o que por su naturaleza siempre se originan las mismas y están plenamente identificadas.

- Operaciones recíprocas sin correspondencia de ninguna clase

Se originan cuando las entidades contables públicas reportan a través del CHIP operaciones recíprocas inexistentes ya sea por errores en sus registros contables, por pagos realizados a través del patrimonio autónomo que administra las concesiones o por pagos de peajes, para estas partidas, se envía comunicación

INSTRUCTIVO OPERACIONES RECÍPROCAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-007	VERSIÓN	002	FECHA	22/10/2020
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

a las diferentes entidades exponiendo los motivos por los cuales no se genera operación recíproca para que las entidades realicen las correcciones a que haya lugar.

- Operaciones recíprocas reportadas que presentan diferencias

Corresponden a operaciones reportadas que originan diferencias ya sea en el valor reportado, en la cuenta correlativa o en la distribución corriente o no corriente, como momentos de devengo causación, partidas que se deben depurar.



BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Contaduría General de la Nación, Sistema CHIP

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	15/12/2017	Creación del documento	
002	22/10/2020	Actualización del contenido del documento	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaboró	Lida Marjorie Rodríguez Suárez	Contratista	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20204010130613</u>
Revisó	Mireyi Vargas Oliveros	Experto G3-08	
Revisó	Daissy Patiño Poveda	Contratista	
Revisó	Nelcy Jenith Maldonado Ballén	Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero	
Aprobó	Elizabeth Gómez Sánchez	Vicepresidente Administrativa y Financiera	
Vo.Bo. SGC	Daniela Mendoza Navarrete	Contratista	